



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

GENERALITAT  
VALENCIANA

GVANEXT  
Fondo Next Generation  
de la Comunidad Valenciana

TURISME  
COMUNITAT VALENCIANA

Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE

OBR/ABR\_SMPL/2024000024

Ref: 39/24N/O/AS

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TRÁMITE DE BAJA TEMERARIA, CON EXCLUSIÓN OFERTAS, NUEVA VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN CENTRO DE CONGRESOS Y MUSEO DE PUÇOL DE ELCHE. SISTEMA DE LOTES.**

**Fecha y hora de celebración**

05 de julio de 2024 a las 12:37:00

**Lugar de celebración**

Telemáticamente

**Asistentes**

PRESIDENTE

José Claudio Guilabert Gómez, Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y Espacios Públicos

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES:

Ignacio Rodríguez Cánovas, TAG de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

Montserrat González Úbeda, Interventora Acctal

ASESORA

Cecilia Fernández Cuadrado, Técnica Media

**Orden del día**

- 1.- Trámite de Justificación de Oferta Anormalmente Baja**
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente**
- 3.- Clasificación y Propuesta adjudicación**
- 4.- Requerimiento documentación a los candidatos propuestos para cada uno de los lotes que integra el contrato.**

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, a través de la aplicación Webex, se procede, en acto interno, a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que a continuación se desarrollan:



## 1.- Trámite de Justificación de Oferta Anormalmente Baja para los dos lotes que integran el contrato:

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa, que de conformidad con la sesión de la Mesa de fecha 31 de mayo de 2024, se efectúa con fecha 18 de junio de 2024, a través de la PCSP el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja a la mercantil AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.L. para los dos lotes que integra este expediente.

La mencionada mercantil presenta a través de la PCSP con fecha 19 de junio diversa documentación para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad, documentación que es remitida a informe de los servicios técnicos municipales.

Con fecha 26 de junio de 2024, el Jefe Sección T. Alumbrado y Eficiencia Energética, Joaquín Oncina Selva emite el siguiente informe:

**“INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA APORTADA POR LA EMPRESA AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (EXPTE. OBR/ABR\_SMPL/2024000024)**

*Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo,*  
**INFORMA:**

- *Que para justificar su oferta anormalmente baja, el mencionado licitador ha aportado el siguiente cuadro resumen de gastos:*



<b>LISTADO DE COSTES</b>	
<b>Estructura</b>	<b>7.525,00 €</b>
<b>Mano de obra estructura y paneles</b>	<b>6.050,00 €</b>
<b>Paneles solares</b>	<b>13.840,00 €</b>
<b>Inversores</b>	<b>11.885,45 €</b>
<b>Baterías</b>	<b>17.980,00 €</b>
<b>Mano de obra instalación eléctrica</b>	<b>3.686,74 €</b>
<b>Pequeño material y obra civil</b>	<b>3.500,00 €</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>64.467,19 €</b>
<b>gastos generales-13%</b>	<b>8.380,73 €</b>
<b>beneficio industrial-6%</b>	<b>3.868,03 €</b>
<b>total PRESUPUESTO</b>	<b>76.715,96 €</b>

*Que además de lo anterior, el licitador ha aportado presupuestos de los suministros de materiales previstos para la instalación fotovoltaica, así como el presupuesto de la subcontratación del montaje y suministro de la estructura.*

- *Que tras comparar los mencionados presupuestos y cuadro resumen de gastos con el presupuesto del proyecto objeto de licitación, se deduce lo siguiente:*
  - *En el cuadro resumen de gastos aportado por el licitador, el importe de los capítulos “Estructura” (7.525,00 €), “Mano de obra estructura y paneles” (6.050,00 €) y “Paneles solares” (13.885,45 €), se corresponde con el importe de los capítulos 1.1.1, 1.1.2, 2.1.1 y 2.1.8 del presupuesto del Proyecto.*
  - *En el cuadro resumen de gastos aportado por el licitador, el importe del capítulo “Inversores” (11.885,45 €), se corresponde con el importe de los “materiales” de los capítulos 1.1.3, 1.1.4, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.7 del presupuesto del Proyecto.*
  - *En el cuadro resumen de gastos aportado por el licitador, el importe del capítulo “Baterías” (17.980,00 €), se corresponde con el importe de los “materiales” de los capítulos 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 del presupuesto del Proyecto.*



- *En el cuadro resumen de gastos aportado por el licitador, el importe “Mano de obra de instalación eléctrica” (3.686,74 €), incluye la totalidad de mano de obra necesaria para llevar a cabo todas las actuaciones de índole eléctrica de la obra, es decir, el montaje de los inversores, de las baterías, de los cuadros, de las conducciones y del cableado.*

*Que teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, el resto de partidas del presupuesto del Proyecto tendrían que sufragarse con los 3.500,00 € que el cuadro resumen de gastos aportado por el licitador asigna a la partida “Pequeño material y obra civil”. Es decir, con dichos 3.500,00 € el licitador prevé sufragar la totalidad de los siguientes gastos:*

- *Materiales de los capítulos 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.16, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13 y 2.1.23, correspondientes al cableado de las instalaciones.*
- *Materiales de los capítulos 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11, 2.1.14, 2.1.15 y 2.1.16, correspondientes a las conducciones de la obra.*
- *Materiales de los capítulos 1.1.12, 1.1.13, 1.1.14, 1.1.15, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20, 2.1.21 y 2.1.22, correspondientes a los cuadros de protección de las instalaciones.*
- *El coste de la legalización de las instalaciones ante la administración competente, incluyendo la redacción de los proyectos de legalización y su tramitación ante el Servicio Territorial de Industria y Energía (capítulos 1.2.1 y 2.2.1).*
- *Los costes correspondientes a la Gestión de Residuos, conforme a lo indicado en el Proyecto (capítulos 1.3 y 2.3).*
- *Los costes de Seguridad y Salud, donde cabe destacar la instalación de 3 líneas de vida fijas (capítulos 1.4 y 2.4).*
- *Los costes correspondientes a la Obra Civil (capítulos 2.5.1 al 2.5.8).*

*-Que considerando todo lo anterior, se concluye que la empresa “AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.” no ha justificado satisfactoriamente su oferta anormalmente baja, pues sus estimaciones resultan claramente insuficientes para hacer frente a la totalidad de las partidas del Proyecto licitado.*

*Es cuanto se informa a los efectos oportunos”.*

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

La Mesa a la vista del informe emitido por el Técnico municipal, acepta el contenido del mismo,



proponiendo la no aceptación de las ofertas incursas en presunción de temeridad para los dos lotes que incluyen este contrato, excluyendo a la mercantil AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. de ambos lotes, procediéndose a una nueva valoración.

## 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente:

Tras la exclusión de la mercantil AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L, la valoración de las ofertas, aplicando la fórmula establecida en el PCAP, queda reflejada en las siguientes tablas:

DESCRIPCIÓN: LOTE 1

**100 puntos**

MERCANTIL	IMPORTE	PUNTOS
Electronic Trafic SA	32.553,74 €	76,67
Imesapi	29.583,22 €	84,37
Ingenieria Aplicada Estudios y Proyectos SL	33.588,02 €	74,31
Kaylon Energías Renovables SL	30.588,10 €	81,60
Salzillo Energía	25.399,24 €	98,27
Solarev Autoconsumo	33.951,42 €	73,51
Emyer 2002 SA	27.221,19 €	91,69
Ingenalium	24.959,17 €	100,00

DESCRIPCIÓN: LOTE 2

**100 puntos**

MERCANTIL	IMPORTE	PUNTOS
Electronic Trafic SA	76.656,29 €	90,85
Imesapi	77.266,27 €	90,13
Ingenieria Aplicada Estudios y Proyectos SL	83.273,53 €	83,63
Kaylon Energías Renovables SL	78.074,15 €	89,20
Salzillo Energía	70.047,42 €	99,42
Solarev Autoconsumo	83.818,85 €	83,08
Futurgy Soluciones Energéticas SL	70.620,21 €	98,61
VT Proyectos SL	69.638,73 €	100,00

## 3.- Clasificación y Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones



obtenidas por los licitadores:

**Lote nº 1 - Obras de instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Centro de Congresos "Ciutat d'Elx"**

**Nº 1.- INGENALIUM, S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total puntuación: **100**

Nº2.- SALZILLO ENERGIA

Total puntuación: 98.27

Nº 3.- EMYER 2002, S.A.

Total puntuación: 91.64

Nº 4.- IMESAPI, S.A.

Total puntuación: 84.37

Nº 5.- KAYLON ENERGÍAS RENOVABLES S.L.

Total puntuación: 81.6

Nº 6.- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

Total puntuación: 76,67

Nº 7.- INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.

Total puntuación: 74.31

Nº 8.- SOLAREV AUTOCONSUMO

Total puntuación: 73.51

**Lote nº 2 - Obras de instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Museo escolar de Puçol**

**Nº 1.- VT PROYECTOS SL Propuesto para la adjudicación**

Total puntuación: **100**

Nº 2.- SALZILLO ENERGIA

Total puntuación: 99,42

Nº 3.- FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L

Total puntuación: 98.61

Nº 4.- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

Total puntuación: 90.85

Nº 5.- IMESAPI, S.A.

Total puntuación: 90.13

Nº 6.- KAYLON ENERGÍAS RENOVABLES S.L.

Total puntuación: 89.2

Nº 7.- INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.

Total puntuación: 83.63

Nº 8.- SOLAREV AUTOCONSUMO

Total puntuación: 83.08



#### 4.- Requerimiento documentación:

##### Lote nº 1.- Obras de instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Centro de Congresos "Ciutat d'Elx"

Una vez comprobado por el departamento de contratación la inscripción en el ROLECE donde consta que está clasificada en el grupo I Subgrupo 9 categoría 1 de la **mercantil INGENALIUM, S.L** propuesta para la adjudicación del lote nº 1 que integra este expediente, así como la ausencia de débitos en los distintos organismos oficiales, se le requiere para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del envío de la notificación para que aporte la siguiente documentación

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Elche (se obtiene, en SUMA)
- Copia de la escritura de apoderamiento de Gerónimo Piñera Lucas, firmante de la documentación presentada.
- Copia del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo por siniestro de 300.000 euros y justificante del pago de prima.
- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva, por importe de 1.247,96€ correspondientes al 5% del importe de adjudicación).
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) según los modelos de los Anexos 1, 2 y 3 del Documento complementario

La Mesa le advierte que, de no presentar la documentación, se procedería a efectuar el requerimiento de documentación al siguiente licitador clasificado.

##### Lote nº 2 - Obras de instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Museo escolar de Puçol

Una vez comprobado por el departamento de contratación la inscripción en el ROLECE de la **mercantil VT PROYECTOS, S.L.** propuesta para la adjudicación del lote nº 2 que integra este expediente, así como la ausencia de débitos en los distintos organismos oficiales, se le requiere para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del envío de la notificación para que aporte la siguiente documentación

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Elche (se obtiene, en



#### SUMA)

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Copia de la escritura de constitución donde conste el objeto social que deberá estar relacionado con el objeto del contrato.
- Copia de la escritura de apoderamiento de Trinidad Vela Toledo, firmante de la documentación presentada.
- Solvencia Económico-Financiera:
  - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de la actividad. No se aceptarán licitadores que no alcancen un mínimo de volumen anual de **93.000€**.
  - **Se acreditará** conforme el apartado 3.a) del art. 87 de la LCSP mediante la aportación por parte de los licitadores **de sus cuentas anuales aprobadas y depositada en el Registro Mercantil**. El Licitador habrá de indicar el lugar de dichas cuentas en las que se puede comprobar el volumen de negocios.
- Solvencia Técnica:
  - Deberá presentar relación de las obras ejecutadas relacionadas con el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, **avalada por certificados de buena ejecución, estos certificados indicarán el importe, las fechas el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.**  
Valores Mínimos: anual acumulado al año de mayor ejecución por un importe de **93.000 €**.

Al no ser exigible la clasificación, la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años deberán corresponder con el Grupo I) Instalaciones eléctricas Subgrupo 9: Instalaciones eléctricas sin cualificación específica, tal y como señala el art. 88.3 de la LCSP.
- Copia del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo por siniestro de 300.000 euros y justificante del pago de prima.
- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva, por importe de 3.481,94€ correspondientes al 5% del importe de adjudicación).
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) según los modelos de los Anexos 1, 2 y 3 del Documento complementario



La Mesa le advierte que, de no presentar la documentación, se procedería a efectuar el requerimiento de documentación al siguiente licitador clasificado.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:  
CARMEN AZNAR GALIANA  
Jefa de Sección de Contratación y Compras  
el 18/07/2024 a las 14:40:39

Firmado electrónicamente por:  
JOSE CLAUDIO GUILABERT GOMEZ  
Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios Públicos, Innovación,  
Contratación y Fondos Europeos  
el 18/07/2024 a las 15:43:56

